



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR017-N-101-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CON VIGENCIA DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., siendo las **11:00 horas** del día **30 de abril de 2025**, se reunieron en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55 Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, los servidores públicos, que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de dejar asentado el resultado del procedimiento de la Adjudicación Directa que se menciona en el proemio de esta acta.

Primero: El Instituto Mexicano del Seguro Social, como instrumento básico de la Seguridad Social, se encuentra obligado a proporcionar a sus asegurados y beneficiarios los servicios de salud en cumplimiento del artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1ero de Ley General de Salud y artículo 2do de la Ley del Seguro Social, como en este caso en específico para el Servicio de Seguridad Subrogada para Unidades Médicas y No Médicas del Programa IMSS-BIENESTAR, servicio que resulta indispensable para salvaguardar la seguridad de los derechohabientes, así como del patrimonio del Instituto.

Segundo: En razón de lo anterior, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, través de la Coordinación del Programa IMSS-BIENESTAR, en este ÓOAD Hidalgo, mediante oficio 639001073100/149/2025, solicitó a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la Contratación del Servicio de Seguridad Subrogada para Unidades Médicas y No Médicas del Programa IMSS-BIENESTAR, con vigencia del 01 de mayo al 30 de junio de 2025.

Tercero: Por lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), con el objetivo garantizar la urgente contratación del Servicio de Seguridad Subrogado, se identifica mediante Investigación de Mercado, y antecedentes previos al proveedor Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V., a quien se le solicitó sostenimiento de precio bajo los mismos términos y condiciones del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025, y AA-50-GYR-050GYR017-N-81-2025 para brindar el Servicio de Seguridad Subrogada, considerando que en su momento la propuesta presentada en el procedimiento antes mencionado fue evaluado determinándose su Solvencia Técnica, Legal-Administrativa y Económica.

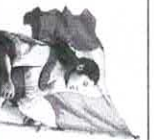
Cuarto: Recibida la respuesta positiva del proveedor Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V., la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, través de la Coordinación del Programa IMSS-BIENESTAR envía Justificación de la excepción de la licitación pública, en la que justifica, fundamenta, motiva y dictamina como procedente la excepción a la Licitación Pública, acreditando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; manifestando que la propuesta presentada por el oferente asignado, resulta ofrecer las mejores condiciones técnicas y económicas para atender la eventualidad, así como que cuenta con capacidad de respuesta de inmediata.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

FO-CON-13

1 / 4



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR017-N-101-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CON VIGENCIA DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Quinto: Por lo que, con fundamento en el artículo 71 de la Ley, así como el numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual), la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento procedió a consultar en el Sistema Integral COMPRAS MX y en el Diario Oficial de la Federación que el proveedor no se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para participar en procedimiento de contratación o impedido para celebrar contratos regulados por la Ley, así como por interposición persona, así mismos se verificó que el objeto social esté directamente relacionado con los servicios objeto de la contratación.

Sexto: En consecuencia de lo antes expuesto, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 35, fracción III, 39, fracción I, 53 y 54 Fracción V de la Ley, artículo 71, 72 fracción V Bis del Reglamento de la Ley así como el numeral 4.2.4.1.1 del Manual y numeral 5.3.7.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante POBALINES del IMSS), se determina la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada para Unidades Médicas y No Médicas del Programa IMSS-BIENESTAR, por los precios unitarios e importe que a continuación se indican:

ASIGNACIÓN

OFERENTE ASIGNADO: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDADES HOSPITALARIAS E INMUEBLES	TURNO	CANTIDAD TOTAL DE TURNOS	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.	IMPORTE SIN IMPUESTOS
ÚNICA	SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CON VIGENCIA DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025	• HOSPITAL RURAL NO. 21 HUEJUTLA • HOSPITAL RURAL NO. 22 ZACUALTIPÁN • HOSPITAL RURAL NO. 23 METEPEC • HOSPITAL RURAL NO. 30 IXMIGUILIPÁN • REGIÓN II TULA-IXMIGUILIPÁN • REGIÓN III ZACUALTIPÁN-HUEJUTLA	TURNOS DE 24 HORAS	732	\$1,532.90	\$1,122,082.80
			TURNOS DE 12 HORAS	122	\$766.45	\$93,506.90
			IMPORTE TOTAL A CONTRATAR SIN INCLUIR I.V.A.			

FO-CON-13

2 / 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-50-CYR-050CYR017-N-101-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CON VIGENCIA DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (DIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N10125-001-00	Del 01 de mayo al 30 de junio del 2025.	10%	\$121,558.97

SEXTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Fracción VI de la Ley, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de la propuesta recibida:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. MARIO HERNANDEZ MANZANO	TITULAR DE LA JEATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	TÉCNICA
DAIS. SANDRA AIDEE BACA RODRIGUEZ	COORDINADOR MÉDICO PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	TÉCNICA
MTRA. JUANA MAYRA PIOQUINTO RAFAEL	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO EGAS	TÉCNICA
LE.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL / ECONÓMICA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL / ECONÓMICA

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa al oferente adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar los contratos correspondientes a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma Integral CompraNet, **a más tardar el día 15 de mayo de 2025**, o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo. dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal. Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición del oferente, copia de esta acta en el tablero anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55 Zona Industrial La



2025

Año de
La Mujer
Indígena

FO-CON-13



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SIN RENDIR SIN RENDIR SIN RENDIR



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL No. AA-50-CYR-050CYR017-N-101-2025 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CON VIGENCIA DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Paz, C.P. 42080 en Pachuca de Soto, Hgo., por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del oferente, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta que consta de 4 (cuatro) hojas del fallo, siendo las 11:30 horas del mismo día y año, elaborando la presente para los efectos legales conducentes, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	

FO-CON-13

4 / 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena